



### ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

---

El objeto de esta sesión pública es proceder a la constitución de la Corporación, a cuyos efectos, siendo las 11:00 horas del día 13 de junio de 2015, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 18 de enero de 1996, se reúnen los señores y señoras Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, que a continuación se relacionan, ordenados por orden decreciente a su respectiva edad:

Juan Sevillano Jiménez	7-10-1950	75848545L
Fernando García Navarro	30-8-1961	31634536Z
Jesús Sánchez Castro	28-6-1969	31665291H
Dolores Abadías García	22-12-1970	31677497B
Francisca Marchán Recamales	24-9-1972	31694414T
María José Lugo Baena	29-11-1972	31681838M
Rocío Moreno Castro	23-8-1977	75866132B
Noemí Palomares Gordillo	24-2-1980	31694517B
Antonio Peral Cervera	11-7-1980	31726586H
Rocío Andrades Herráiz	14-7-1984	31733537T
Raúl Sánchez Sánchez	28-8-1985	32055499P
Siberia Jiménez Benítez	15-11-1985	44054559Z
Hugo Palomares Beltrán	6-11-1986	15436583H

Asisten a la sesión el Secretario, don Francisco Javier Moldes González, el Interventor, don José Antonio Piña Pavón y la Tesorera, doña Ana María Pita da Veiga Barreiros.

Respecto de la constitución de las Corporaciones municipales, establece el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, lo que sigue:

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos.*

Como resultado de las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015, resultan proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Arcos de la Frontera los Concejales y Concejales anteriormente relacionados, los cuales han formulado ante el registro constituido en la Secretaría del Ayuntamiento declaración de las circunstancias a que se refieren los artículos 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local y 30 y 31 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD**

A continuación, se procede a constituir una Mesa de Edad, integrada por don Juan Sevillano Jiménez y don Hugo Palomares Beltrán, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretario don Francisco Javier Moldes González.

El escrutinio de votos en las elecciones locales en el municipio de Bornos, ha dado el siguiente resultado:

Candidatura	Votos	Concejales
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía	1.357	4
Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía	1.985	7
Partido Popular	822	2

## **COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES**

En el expediente de esta sesión, mediante diligencia extendida al efecto, se ha dejado constancia de que se han recibido las credenciales de todos los Concejales y Concejales electos y que sus respectivas personalidades están suficientemente acreditadas.

## **TOMA DE POSESIÓN DE LOS/LAS CONCEJALES**

A continuación, los Concejales y Concejales electos deben tomar de posesión de sus cargos, mediante la fórmula de juramento o promesa establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, comenzando por los miembros de la Mesa de Edad.

Juan Sevillano Jiménez  
Hugo Palomares Beltrán  
Fernando García Navarro  
Jesús Sánchez Castro  
Dolores Abadías García  
Francisca Marchán Recamales  
María José Lugo Baena  
Rocío Moreno Castro  
Noemí Palomares Gordillo  
Antonio Peral Cervera  
Rocío Andrades Herráiz  
Raúl Sánchez Sánchez  
Siberia Jiménez Benítez

Cumplimentado el trámite, la Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Bornos para el mandato 2015-2019.

## **FIJACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, se procederá a la elección de Alcalde. Respecto de la misma, establece el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

*a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo.*

Se presenta una única candidatura por parte de don Hugo Palomares Beltrán, que encabeza la lista de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, siendo proclamado candidato a Alcalde por la Presidencia.

A continuación se realiza la votación, a mano alzada.

### **DECLARACIÓN DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

El resultado de la votación es el siguiente:

Don Hugo Palomares Beltrán, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, siete votos.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que el único candidato ha obtenido el voto de más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, apartado b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Presidencia de la Mesa de Edad proclama Alcalde de Bornos a don Hugo Palomares Beltrán.

### **TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDÍA**

Éste acepta el cargo para el que ha sido elegido, y toma inmediatamente posesión del mismo, previa realización del preceptivo juramento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, citado.

### **CONOCIMIENTO DEL ARQUEO EXTRAORDINARIO**

A continuación, se procede a tomar conocimiento del arqueo extraordinario e inventario de bienes.

Por el Secretario se da lectura del acta de arqueo extraordinario celebrado en la Tesorería del Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, correspondiente a la toma de posesión de la nueva Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

Período de 1 de enero al 13 de junio de 2015

Existencia anterior al periodo		930.445,88 €
<b>INGRESOS</b>		
De Presupuesto	1.141.516,06 €	
Por operaciones no Presup.	3.540.883,60 €	
Por Reintegros de Pago	18,00 €	
Por Movimientos Internos	1.199.512,42 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.881.930,08 €</b>
<b>Suman Existencias + Ingresos</b>		<b>6.812.375,96 €</b>



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## PAGOS

De Presupuesto	2.245.249,82 €	
Por operaciones no Presup.	2.700.455,76 €	
Por Devolución de Ingresos	52.343,11 €	
Por Movimientos Internos	1.199.512,42 €	
TOTAL PAGOS		6.197.561,11 €

Existencias a fin del período 614.814,85 €

El precedente documento es suscrito en este mismo acto por la Tesorera, doña Ana María Pita da Veiga Barreiros, el Interventor, don José Antonio Piña Pavón, el Alcalde saliente, don Juan Sevillano Jiménez, y el Alcalde entrante, don Hugo Palomares Beltrán.

## **CONOCIMIENTO DEL INVENTARIO DE BIENES**

Se da lectura al siguiente informe sobre el Inventario de bienes y derechos:

*“Establecen los artículos 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que con motivo de la renovación de la Corporación municipal se procederá a la comprobación de la documentación relativa al inventario del patrimonio del Ayuntamiento.*

*Por su parte, el artículo 57.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que las Entidades locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.*

*Según dicha Ley, el inventario debe estar actualizado y anualmente se verificará su rectificación, reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos.*

*El Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.*

*La última rectificación del Inventario General consolidado de los Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Bornos, referida al 31 de diciembre de 2005, fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de marzo de 2006, quedando fijado su importe en 45.370.762 euros.*

*En esta sesión el Secretario presenta al Pleno los Libros de Inventarios correspondientes a cada uno de los epígrafes establecidos en el Reglamento de Bienes.*

*Sería procedente la realización de la rectificación anual correspondiente a los años 2006 a 2014, ambos incluidos, con anotación en el Inventario de las altas y bajas habidas.*

*Lo que se pone en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos”.*

Seguidamente, el Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, interviniendo la señora Moreno Castro y el señor Sevillano Jiménez, manifestando ambas palabras de gratitud, así como sus respectivos deseos e intenciones para el gobierno y administración municipal durante el nuevo mandato. En el mismo sentido se expresa el Sr. Alcalde en su intervención.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 12:35 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,